I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

5721 Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de noviembre de 2026, por el que se aprueba la modificación de la plantilla de personal laboral de la citada entidad.

Tras haber obtenido el informe preceptivo y vinculante requerido en el artículo 22.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, emitido por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 49 e) de la citada norma, ha aprobado la modificación de la plantilla de personal laboral de esta entidad pública empresarial.

Con el objeto de dar publicidad a dicho Acuerdo,

Resuelvo

Primero.– Ordenar la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración del ICA de fecha 9 de noviembre de 2026, por el que se aprueba la modificación de la plantilla de personal laboral de esta entidad pública empresarial.

Segundo.– La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 10 de noviembre de 2026.—El Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, Manuel Cebrián López.

Acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprueba la modificación de la plantilla de personal laboral del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), tras haber obtenido el informe preceptivo y vinculante requerido en el artículo 22.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, emitido por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

El Consejo de Administración del ICA, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2026, acordó por unanimidad de los asistentes y a propuesta del Director General del ICA, la aprobación de la modificación de la plantilla de personal laboral de esta entidad pública empresarial en los siguientes términos:

Puesto:

Denominación	Código	Categoría	Subgrupo Homolog.	Jornada	Retribuciones
Responsable Prensa y Comunicación	GE0007	Titulado Superior	A2	Ordinaria	34.673,42

Modificación:

Denominación	Código	Categoría	Subgrupo Homolog.	Jornada	Retribuciones
Técnico Comunicación y Marketing	GE0007	Nivel II	A2	Ordinaria	34.673,42